

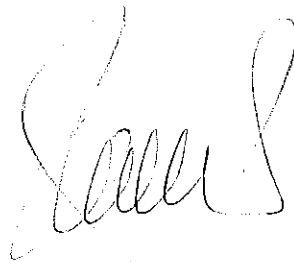
ANEXO N° 02

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA RED ASISTENCIAL HUARAZ – SEGURO SOCIAL DE SALUD

Quien, suscribe **Alberto Fernando Del Valle Espejo**, en mi calidad de Director de la Red Asistencial Huaraz, manifestó mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Red Asistencial Huaraz, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley N° 28716, Ley de Control de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las entidades del estado y a lo señalado en la Ley 30879, Ley del Presupuesto para el sector público para el año 2019 (Centésima Vigésima Segunda disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI), conforme a las disposiciones normativas, lineamientos y plazos establecidos por la Contraloría General de la República, en un plazo de dieciocho (18) meses bajo responsabilidad funcional.

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la Red Asistencial Huaraz.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la red Asistencial Huaraz a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Red Asistencial Huaraz, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firman en señal de conformidad en la ciudad de Huaraz a las 15:20 p.m del 29 de abril del 2,019.



Presidente
Director de la Red Asistencial Huaraz

DR. ALBERTO FERNANDO DEL VALLE ESPEJO
CMP. 46372 - RNE. 030321
DIRECTOR
RED ASISTENCIAL HUARAZ


ANEXO N° 02

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA RED ASISTENCIAL HUARAZ – SEGURO SOCIAL DE SALUD

Quien, suscribe **Floridiana Castro Miranda**, en mi calidad de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Calidad de la Red Asistencial Huaraz, manifestó mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Red Asistencial Huaraz, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley N° 28716, Ley de Control de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las entidades del estado y a lo señalado en la Ley 30879, Ley del Presupuesto para el sector público para el año 2019 (Centésima Vigésima Segunda disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI), conforme a las disposiciones normativas, lineamientos y plazos establecidos por la Contraloría General de la República, en un plazo de dieciocho (18) meses bajo responsabilidad funcional.

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la Red Asistencial Huaraz.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la red Asistencial Huaraz a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Red Asistencial Huaraz, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firman en señal de conformidad en la ciudad de Huaraz a las 15:20 p.m del 29 de abril del 2,019.


.....
C.P.C. FLORIDIANA CASTRO MIRANDA
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO
Y CALIDAD
RED ASISTENCIAL HUARAZ
Seguro Social de Salud
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Calidad
Red Asistencial Huaraz